COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 24.11.2023
COM(2023) 759 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el gasto del FEAGA
Sistema de alerta temprana n.º 7-10/2023

Índice

1. **OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE 2023 DEL FEAGA** 1

1.1. **TIPOS DE INTERVENCIONES EN DETERMINADOS SECTORES EN EL MARCO DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA PAC (ARTÍCULO PRESUPUESTARIO 08 02 02)** 1

1.2. **GASTOS RELACIONADOS CON EL MERCADO QUE NO ENTRAN EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA PAC (ARTÍCULO PRESUPUESTARIO 08 02 03)** 1

1.3. **PAGOS DIRECTOS QUE NO ENTRAN EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA PAC (ARTÍCULO PRESUPUESTARIO 08 02 05)** 2

2. **RESERVA AGRÍCOLA (ARTÍCULO PRESUPUESTARIO 08 02 01)** 3

3. **EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA (PARTIDA PRESUPUESTARIA 6 2 0 0)** 4

4. **CONCLUSIONES** 4

ANEXO: UTILIZACIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS DEL FEAGA HASTA EL 31.8.2023

1. OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE 2023 DEL FEAGA

El anexo del presente informe muestra la ejecución provisional del presupuesto entre el 16 de octubre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.

Se compara el nivel de ejecución con el perfil de gastos del sistema de alerta temprana establecido de conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/2116.

A continuación, se ofrece un breve comentario sobre determinados artículos y partidas presupuestarios que muestra las diferencias más notables entre los niveles de ejecución y los perfiles de gasto.

1.1. TIPOS DE INTERVENCIONES EN DETERMINADOS SECTORES EN EL MARCO DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA PAC (ARTÍCULO PRESUPUESTARIO 08 02 02)

Todas las partidas relativas a los tipos de intervenciones sectoriales en el marco de los planes estratégicos de la PAC muestran una desviación significativa a la baja con respecto al perfil (– 41,5 puntos porcentuales). La utilización provisional total de este artículo asciende a 146,9 millones EUR, es decir, unos 398,2 millones EUR inferior al perfil.

Los gastos declarados hasta la fecha para las partidas presupuestarias 08 02 02 01 — Sector de las frutas y hortalizas, 08 02 02 02 — Sector de los productos apícolas y 08 02 02 05 — Sector del aceite de oliva y las aceitunas de mesa muestran, respectivamente, una desviación con respecto al perfil de – 148,2 millones EUR (– 31,5 puntos porcentuales), – 23,7 millones EUR (– 44,7 puntos porcentuales) y – 6,2 millones EUR (– 17,3 puntos porcentuales).

La ejecución en el sector vitivinícola (08 02 02 03), inferior a la prevista (– 220,1 millones EUR), contrasta con la de la partida presupuestaria 08 02 03 07 del mismo sector, superior a la prevista (190,1 millones EUR). Esto sugiere que algunos Estados miembros están transfiriendo sus créditos para tipos de intervenciones en el sector vitivinícola en el marco de los planes a los programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola, que se financian fuera del marco de los planes (véase el apartado 1.2).

En el caso del sector del lúpulo (08 02 02 04), el pago se efectuó fuera del marco de los planes estratégicos de la PAC (véase el comentario relativo a la partida 08 02 03 09 en el apartado 1.2).

1.2. GASTOS RELACIONADOS CON EL MERCADO QUE NO ENTRAN EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA PAC (ARTÍCULO PRESUPUESTARIO 08 02 03)

En general, la utilización de créditos para gastos relacionados con el mercado que no entran en los planes estratégicos de la PAC es superior al perfil de consumo en 242,5 millones EUR (13,9 puntos porcentuales).

Sin embargo, la ejecución de las medidas relacionadas con el «Fomento de los productos agrícolas — Programas simples en gestión compartida» (08 02 03 02) y con el «Aceite de oliva» (08 02 03 05) es inferior al perfil en, respectivamente, 4,5 millones EUR (– 5,4 puntos porcentuales) y 2,3 millones EUR (– 25,2 puntos porcentuales).

Por el contrario, en el caso de los gastos en el sector de las frutas y hortalizas (08 02 03 06), la ejecución es 97,1 millones EUR (19,1 puntos porcentuales) superior a la prevista, mientras que, en los programas de apoyo al sector vitivinícola (08 02 03 07), llega incluso a superar el perfil en 190,1 millones EUR (30,3 puntos porcentuales).

Los pagos en el sector apícola (08 02 03 08) superan el importe presupuestado y, a finales de agosto, eran 5,5 millones EUR (110,1 puntos porcentuales) superiores a lo previsto.

En el caso del lúpulo, el total ejecutado se llevó a cabo en el marco de la partida 08 02 03 09 (partida presupuestaria del lúpulo en el marco de los gastos relacionados con el mercado que no entran en los planes estratégicos de la PAC) y no en el de la partida 08 02 02 04 (partida presupuestaria del lúpulo relativa a los tipos de intervenciones en determinados sectores en el marco de los planes estratégicos de la PAC).

En la partida 08 02 03 10 (Medidas de almacenamiento público y privado) persistirán las divergencias respecto del perfil, ya que, en el caso del almacenamiento privado de carne de porcino, los Estados miembros pagaron en el ejercicio presupuestario 2022 parte del importe cuyo pago estaba inicialmente previsto en el ejercicio presupuestario de 2023.

En la actualidad, las divergencias de los tipos de medidas mencionados con respecto a los perfiles se consideran temporales, excepto en el caso de las medidas de almacenamiento público y privado.

En conjunto, se espera que los importes presupuestados cubran las necesidades.

1.3. PAGOS DIRECTOS QUE NO ENTRAN EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA PAC (ARTÍCULO PRESUPUESTARIO 08 02 05)

La utilización de los créditos para pagos directos que no entran en los planes estratégicos de la PAC está generalmente en consonancia con el perfil de consumo. A finales de agosto de 2023, los Estados miembros habían declarado un total de 37 620,1 millones EUR para este artículo presupuestario.

Los pagos correspondientes al régimen de pago único por superficie (08 02 05 02), al pago redistributivo (08 02 05 03), a los pagos para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (08 02 05 05) y al régimen de ayuda asociada voluntaria (08 02 05 09) se ajustan, en conjunto, al perfil de consumo.

El perfil de ejecución del régimen de pago básico (08 02 05 04) tiene en cuenta los ingresos afectados a esta partida presupuestaria. Sobre esta base, el gasto de este

régimen se ajusta al perfil, al ser tan solo 1,1 millones EUR (0,0 puntos porcentuales) inferior al previsto (véase el recuadro «A título meramente informativo» del anexo).

Los pagos para agricultores de zonas con limitaciones naturales (08 02 05 06) y para jóvenes agricultores (08 02 05 07) son inferiores al perfil en, respectivamente, 0,1 millones EUR (– 2,3 puntos porcentuales) y 19,4 millones EUR (– 4,1 puntos porcentuales). No se espera que el importe presupuestado para el régimen de pago para jóvenes agricultores se haya ejecutado en su totalidad a finales de año. Los créditos no utilizados se transferirán para reforzar otras partidas de este artículo en las que el gasto supera las necesidades presupuestadas.

En el caso del régimen de pequeños agricultores (08 02 05 10), la ejecución es 2,3 puntos porcentuales (13,4 millones EUR) superior a la prevista.

2. RESERVA AGRÍCOLA (ARTÍCULO PRESUPUESTARIO 08 02 01)

Para el ejercicio presupuestario 2023, se aprobaron 450 millones EUR destinados a cubrir los posibles gastos con cargo a la reserva agrícola. Hasta finales de agosto, se habían adoptado cinco medidas, con una dotación de 530,5 millones EUR:

- medidas excepcionales de apoyo al mercado en los sectores de los huevos y de la carne de aves de corral en Polonia (17,0 millones EUR)[1],
- medida de ayuda de emergencia para los sectores de los cereales y de las semillas oleaginosas en Bulgaria, Polonia y Rumanía (56,3 millones EUR)[2],
- medidas excepcionales de apoyo al mercado en los sectores de los huevos y de la carne de aves de corral en Italia (27,2 millones EUR)[3],
- medida de ayuda de emergencia para los sectores de los cereales y de las semillas oleaginosas en Bulgaria, Hungría, Polonia, Rumanía y Eslovaquia (100,0 millones EUR)[4] y
- ayuda financiera urgente a los sectores agrícolas afectados por problemas específicos que afectan a la viabilidad económica de los productores agrícolas (330,0 millones EUR)[5].

Las tres primeras medidas se financian con cargo a la reserva agrícola de 2023, es decir, con cargo al presupuesto de 2023. Las fechas de admisibilidad de las dos últimas medidas corresponden a dos ejercicios presupuestarios del FEAGA diferentes. Por consiguiente, se financian con cargo a las reservas agrícolas de 2023 y 2024 (presupuestos de 2023 y de 2024). A fecha de 31 de agosto de 2023, se habían declarado pagos por valor de 10,0 millones EUR.

[1] Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2406 de la Comisión (DO L 317 de 9.12.2022, p. 56).
[2] Reglamento de Ejecución (UE) 2023/739 de la Comisión (DO L 96 de 5.4.2023, p. 80).
[3] Reglamento de Ejecución (UE) 2023/834 de la Comisión (DO L 105 de 20.4.2023, p. 2).
[4] Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1343 de la Comisión (DO L 168 de 3.7.2023, p. 22),
[5] Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1465 de la Comisión (DO L 180 de 17.7.2023, p. 21).

3. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA (PARTIDA PRESUPUESTARIA 6 2 0 0)

El cuadro del anexo muestra que, a finales de agosto de 2023, se habían recaudado ingresos afectados por valor de 505,5 millones EUR, con el siguiente desglose:

- ingresos recaudados durante el ejercicio presupuestario, por valor de 503,1 millones EUR (se trata principalmente de los ingresos procedentes de correcciones incluidas en las decisiones de liquidación de cuentas y de conformidad, pero también de las irregularidades declaradas por los Estados miembros);

- ingresos prorrogados de 2022 a 2023, que ascendieron a 2,3 millones EUR, a pesar de que, al aprobarse el presupuesto de 2023, no se previó importe de prórroga alguno.

4. CONCLUSIONES

Hasta el 31 de agosto de 2023, la ejecución provisional de los créditos presupuestarios del FEAGA para 2023 era ligeramente superior (408,2 millones EUR, 1,0 punto porcentual) al perfil de gastos calculado.

Ya está disponible un importe de 505,5 millones EUR de ingresos afectados y se espera recaudar importes suplementarios en el transcurso del ejercicio presupuestario.

En estos momentos, la Comisión espera que los créditos aprobados junto con el importe de los ingresos afectados que estará disponible al final del ejercicio presupuestario sean suficientes para cubrir todos los gastos.